



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/ Fax 02945-499096  
Email: conceepuyen@gmail.com

## RESOLUCIÓN N°06/2018

-Compensaciones Presupuestarias noviembre 2017-

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°239/2017 M.E., y;

### CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1136/2016 HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2017;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de noviembre 2017, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

### Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
En Uso de sus facultades constitucionales

### RESUELVE

**Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 239/2017 M.E., correspondiente al mes de noviembre 2017, según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –**

**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

Adriana E. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuén



Jorge Capraro  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuén

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-  
La Ordenanza N°1136/2016.- Promulga Presupuesto 2016.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-  
Y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5ºy 6º, de la Ordenanza N°1136/2016, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2016.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las partidas de recursos como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN  
Don. ANTONIO F. REATO  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
RESOLUCION

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de que para cada caso se indican, las partidas que se detallan a continuacion:

- A.02.03. Impuesto Automotor \$ 100.000,00
- A.04.03. Cobro Utilizacion Serv. Gim Municipal \$ 50.000,00
- A.04.04. Fondo de Rec. Por Infrac. Ord. 1028/12 \$ 4.000,00
- B.01.01. Coparticipacion de Impuestos Federales \$ 700.000,00
- B.01.03. Regalias Gasiferas \$ 60.000,00
- B.01.05. Coparticipacion IIBB Directos \$ 45.000,00
- A.01. Venta de Activo Fijo – Lotes \$ 80.000,00
- A.02. Recuperos Vivienda Obra Delegada \$ 20.000,00
- Total \$ 1.059.000,00

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para cada caso se indican las partidas enunciadas a continuación:

- 01.06. Aportes Jubilatorios \$ 600.000,00
- 01.09. Otros \$ 300.000,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 80.000,00
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 79.000,00
- Total \$ 1.059.000,00

Articulo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 1.445,75 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyen  
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

16. 01. 2018

D. Diaz Jr



Articulo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 1.173,00 la partida de Recurssos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones, compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 03.03. Viaticos y Movilidad.-

Articulo 4º) TRASLADAR la suma de \$10.700,00 de la partida 06.03.04. Aportes No Reintegrables a la partida 06.03.02. Instituciones - Bomberos la cual debera incrementarse en el citado importe.-

Articulo 5º) TRASLADAR la suma de \$ 5.540,53 de la partida de gastos 11.03.01. Credito adicional para financiar erogaciones de capital, a la partida 11.01.09. 2 Viviendas Personal de Salud, la cual debera incrementarse en el citado importe.-

Articulo 6º) TRASLADAR la suma de \$ 62.000,00 de la partida 13.06. IPV – Amortizacion de Deuda a la partida 13.05. Compra de adoquines AVP la cual debera incrementarse en el citado importe.

Articulo 7º) TRASLADAR la suma de \$ 8.600,00 de la partida 09.01. Crédito Adicional para financiar erogaciones corrientes a la partida 08.07. Subsidio Secretaria de Bosques, la cual debera incrementarse en el citado importe.-

Articulo 8º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 239/2017.-

Epuyen, 30/11/2017.-



Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Publicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Compensaciones -Noviembre 2017

**Incrementos**

A.01-Venta de Activo Fijo Lotes	\$ 80,000.00	03.01-Servicios Públicos	\$ 80,000.00	\$ -
B.01.01-Coparticipación de Imp. Federales	\$ 600,000.00	01.06-Aportes Jubilatorios	\$ 600,000.00	\$ -
	\$ 100,000.00			
A.02.03-Impuesto Automotor	\$ 100,000.00			
B.01.03-Regalías Gasíferas	\$ 60,000.00	01.09-Otros	\$ 300,000.00	\$ -
A.04.03-Cobro Utilización Serv. Gimn. Mun.	\$ 40,000.00			
A.04.03-Cobro Utilización Serv. Gimn. Mun.	\$ 10,000.00			
A.04.04-Fondo de Rec. Por Infrac. Ord. 1028/12	\$ 4,000.00	03.05-Seguros y Comisiones	\$ 79,000.00	\$ -
B.01.05-Coparticipación IIBB Directos	\$ 45,000.00			
A.02-Recuperos Vivienda Obra Delegada	\$ 20,000.00			
A.05.02-Fondos de Terceros en custodia	\$ 1,445.75	08.02-Retención Impuesto a los Sellos	\$ 1,445.75	
A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 1,173.00	03.03-Viáticos y Movilidad	\$ 1,173.00	

**Compensaciones**

**aumento**

**disminución**

06.03.02-Instituciones-Bomberos	\$ 10,700.00	06.03.04-Aportes No Reintegrables	\$ 10,700.00	\$ -
11.01.09-2 Viviendas Personal de Policía	\$ 5,540.53	11.03.01-Crédito Adic. p/Financiar Erog. De Capi	\$ 5,540.53	\$ -
13.05-Compra de adoquines AVP	\$ 62,000.00	13.06-IPV-Amortización de deuda	\$ 62,000.00	\$ -
08.07-Subsidio Secretaría de Bosques	\$ 8,600.00	09.01-Crédito Adic. p/ Financiar Erog. Ctes.	\$ 8,600.00	\$ -

  
 Jorge José Congregado  
 Secretario de Obras  
 Públicas y Particulares  
 Epuyén - Chubut



  
 ANTONIO F. REATO  
 Intendente Municipal  
 Epuyén - Chubut